

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA**

**SSCHA-DGRMSG-LP-10-19**

**PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE CHALECOS  
BALÍSTICOS NIVEL III-A, CON 2 PLACAS BALÍSTICAS NIVEL  
IV Y CHALECOS CON PANEL BALÍSTICO NIVEL III-A, SIN  
PLACA BALÍSTICA**



**RESUMEN DE LA LICITACIÓN**

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>
Publicación de Convocatoria:	20 de agosto de 2019	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	20, 21 y 22 de agosto de 2019	9:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	26 de agosto de 2019	10:30 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	02 de septiembre de 2019	10:30 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	09 de septiembre de 2019	10:300 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet, en <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas</a> (para consulta exclusivamente). En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

<b>Condiciones de la Licitación</b>	
Lugar de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán en los domicilios de las áreas adheridas a este proceso licitatorio, establecidos en el <b>ANEXO DOS</b>
Plazo de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán de acuerdo al numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", de las presentes bases. .
Grado de contenido nacional de los bienes	Como mínimo 50% de GIN.
Moneda:	Moneda Nacional Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )
Anticipo:	Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> ) ( <input type="checkbox"/> )%.
Garantía de los bienes:	Se conformidad con lo señalado en el Anexo Uno.
Pena convencional por atraso en la entrega de los bienes:	2% diario.

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>9</b>
1.1	Alcance de la licitación.....	9
1.2	Participación de licitantes.....	9
1.3	Servidores públicos responsables de la licitación.....	9
1.4	Contraloría ciudadana.....	10
1.5	Órgano Interno de Control.....	11
<b>2</b>	<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES.</b>	<b>11</b>
2.1	Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.....	11
2.2	Grado de integración nacional.....	12
2.3	Calidad.....	12
2.4	Plazo y condiciones de entrega.....	12
2.5	Lugar y horario de entrega.....	13
2.6	Embalaje, empaque, fletes y maniobras.....	13
2.7	Garantía de los bienes.....	13
2.8	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.....	14
2.9	Patentes, marcas y derechos de autor.....	14
2.10	Muestras y Pruebas balísticas.....	14
2.11	No aceptación de propuestas alternativas.....	15
2.12	Vigencia de la contratación.....	15
2.13	Información Fiscal.....	15
2.13.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.....	15
2.13.2	Constancia de No Adeudos.....	16
<b>3</b>	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS.</b>	<b>17</b>
3.1	Precios.....	17
3.2	Pago.....	17
3.3	Anticipo.....	17
3.4	Impuestos.....	17
<b>4</b>	<b>GARANTÍAS.</b>	<b>17</b>
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	17
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.....	18
4.3	Garantía de cumplimiento del contrato.....	18
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.....	19
4.5	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.....	19
<b>5</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<b>19</b>
5.1	Requisitos no obligatorios.....	19
5.2	Requisitos obligatorios.....	20
<b>6</b>	<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.</b>	<b>20</b>
6.1	Documentación Legal y Administrativa.....	20
6.2	Personas morales.....	20
6.3	Personas físicas.....	21
6.4	Personas morales y físicas.....	21
6.5	Propuesta Técnica.....	23
6.6	Propuesta Económica.....	25
6.7	Garantía de formalidad de la propuesta.....	25
<b>7</b>	<b>DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>25</b>
7.1	Periodo de disponibilidad y venta de Bases.....	25
7.2	Costo de las Bases.....	26

7.3	Forma de pago de las Bases.....	26
7.4	Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.....	26
<b>8</b>	<b>ACTOS DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>27</b>
8.1	Junta de Aclaración a las Bases.....	27
8.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.....	28
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.....	29
8.4	Presentación de precios más bajos.....	30
<b>9</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</b>	<b>31</b>
9.1	Verificación de licitantes no sancionados.....	31
9.2	Evaluación de las propuestas.....	31
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.....	31
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas.....	31
9.5	Evaluación de las propuestas económicas.....	31
9.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.....	32
9.7	Criterios de desempate.....	32
<b>10</b>	<b>CONTRATO.</b>	<b>32</b>
10.1	Poderes.....	33
10.2	Modificaciones al contrato.....	33
10.3	Suspensión o terminación anticipada del contrato.....	34
10.4	Cláusulas no negociables.....	34
<b>11</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<b>34</b>
11.1	La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial.....	34
11.2	No será motivo de descalificación.....	34
<b>12</b>	<b>DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS.</b>	<b>35</b>
12.1	Licitación desierta.....	35
12.2	Partida desierta.....	35
<b>13</b>	<b>SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>35</b>
<b>14</b>	<b>REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>36</b>
<b>15</b>	<b>EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.</b>	<b>36</b>
15.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	36
15.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.....	36
<b>16</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES.</b>	<b>36</b>
16.1	Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.....	36
16.2	Prórrogas al plazo de entrega de bienes.....	37
<b>17</b>	<b>RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.</b>	<b>37</b>
<b>18</b>	<b>INCONFORMIDADES.</b>	<b>38</b>
<b>19</b>	<b>CONTROVERSIAS.</b>	<b>38</b>
<b>20</b>	<b>NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.</b>	<b>38</b>
<b>21</b>	<b>ANEXOS.</b>	<b>39</b>
<b>22</b>	<b>FORMATOS.</b>	<b>39</b>

**ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

**ADQUISICIÓN:** La adquisición de consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con placas balísticas nivel IV.

**ALCALDÍAS:** Demarcaciones Territoriales en que se divide el territorio de la Ciudad de México.

**APCDMX:** Administración Pública de la Ciudad de México.

**BASES:** Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la presente licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

**BIENES:** Los especificados en el Anexo técnico de las bases de licitación, consistentes en chalecos balísticos nivel III A, con placas balísticas nivel IV.

**CIRCULAR UNO 2015:** Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados, Órganos Políticos Administrativos y Entidades de la Administración de la Ciudad de México.

**CC:** Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana

**CFCDMX:** Código Fiscal de la Ciudad de México.

**CLC:** Cuenta por Liquidar Certificada.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de chalecos balísticos nivel III A, con placas balísticas nivel IV y/o chalecos con panel balístico nivel III A sin placa balística, que celebren las entidades federativas que se adhieran a la presente compra consolidada creando derechos y obligaciones frente a los proveedores que resulten adjudicados y que se derive de la presente licitación pública nacional.

**CONTRATO ESPECÍFICO:** Es el acuerdo de voluntades que se expresa entre el proveedor que resulte adjudicado y cada una de las Entidades Federativas que se adhieren al presente proceso consolidado para la adquisición de chalecos balísticos nivel III A IV y chalecos con panel balístico nivel III A sin placa balística.

**CONTRATO DE REFERENCIA:** Es el acuerdo de voluntades que se agrega a la presente licitación en el que se indican los elementos mínimos indispensables que deberá contener el contrato administrativo que se celebre con el proveedor que resulte adjudicado.

**CONSTANCIA:** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**CONVENIO DE CONSOLIDACIÓN:** Instrumento jurídico celebrado por la Entidades Federativas para llevar a cabo Procedimientos de Contratación Consolidados para el ejercicio fiscal 2019, para la adquisición de Equipo para la

protección personal (chaleco balísticos nivel III A, con placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística), con la participación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales DGRMSG.

**CONVOCATORIA:** Documento que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales DGRMSG, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en aquellos medios electrónicos que conforme a las disposiciones administrativas se establezca para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación.

**CPCDMX:** Constitución Política de la Ciudad de México.

**C.U.R.P.:** Clave Única de Registro de Población.

**DEABS:** Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas.

**DEAS:** Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas.

**DGA:** Las Direcciones Generales de Administración u homólogas encargadas de la Administración en las Alcaldías o sus equivalentes en el caso de las Entidades Federativas que se adhieran a la compra consolidada.

**DGRMSG:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**DPECDMX:** Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de diciembre de 2019.

**ENTIDADES REQUIRENTES:** Las entidades federativas que se adhieran a la presente compra consolidada.

**ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

**GARANTÍA DE CALIDAD:** Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los bienes entregados.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

**GARANTÍA DE FORMALIDAD:** Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

**GCDMX:** Gobierno de la Ciudad de México.

**GIN:** Grado de Integración Nacional

**GOCDMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**GRUPO DE TRABAJO REVISOR:** Servidores públicos de las Entidades Federativas adheridas o que se adhieran al presente procedimiento, encargados de la elaboración del anexo técnico, de la revisión técnica de la información, de los bienes ofertados por los licitantes y de la emisión del dictamen correspondiente.

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado

**LADF:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LATRPECDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**LISR:** Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**LICITACIÓN PÚBLICA:** Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar en la adquisición de chalecos balísticos nivel III A, con placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III A sin placa balística, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones para la Administración Pública.

**LICITANTE:** Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en la presente para la adquisición de chalecos balísticos nivel III A, en el marco de la LADF.

**LINEAMIENTOS:** Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 13 de mayo de 2011; última reforma publicada el día 01 de agosto de 2016.

**LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** Lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación a que se sujetan los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional.

**LOPEAP:** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**LPACDMX:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**LPC:** Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

**PENAS CONVENCIONALES:** Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

**PRECIO NO CONVENIENTE:** Aquél que se encuentra por arriba el precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

**PROVEEDOR:** La persona física o moral que suscriba los contratos específicos con las Entidades para la adquisición de chalecos balísticos nivel III A.

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

**RIPEAPCDMX:** Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**RLADF:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**RLPGCDMX:** Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

**SAP-GRP:** Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales de la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México

**SAF:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**SCGCDMX:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SSCHA:** Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.



El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en lo sucesivo “La Convocante”, con domicilio en Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06090, teléfono 5723 6505 extensión 5042; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 26, 27 inciso a), 28, 30, fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento; clausula Cuarta del Convenio de Coordinación para llevar a cabo “Procedimientos de Contratación Consolidados para el ejercicio fiscal 2019” y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas a participar en la **Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-00-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística**, al tenor de las siguientes:

## BASES

### 1 **INFORMACIÓN GENERAL**

#### 1.1 **Alcance de la licitación.**

La Licitación consiste en la Adquisición Consolidada de **chalecos balísticos nivel III-A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-A, sin placa balística**, de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de las presentes Bases.

#### 1.2 **Participación de licitantes.**

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

De conformidad con el numeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 1.3 **Servidores públicos responsables de la licitación.**

Los servidores públicos responsables del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta son: **Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Yesica Luna Espino**, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la **Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis**, Subdirectora de Compras Consolidadas y el **Lic. Adolfo Vidal Pasarán**, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones, todos ellos adscritos a la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Asistidos por el Grupo de Trabajo Técnico Asesor, así como Servidores Públicos del SESNSP.

Los servidores públicos responsables del procedimiento en calidad de área técnica y consolidadora de los requerimientos de las Entidades, así como de atender los cuestionamientos técnicos y realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica es el **Lic. Ricardo De La Barrera Vite**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, asistido por el Grupo de Trabajo Técnico Revisor, que se conforma por los representantes de las Entes requirentes que se enlistan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
DURANGO	LIC. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ GALLEGOS	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DURANGO
ESTADO DE MÉXICO	GERARDO CONTRERAS MONSIVAÍS	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MORELOS	C.P. CÉSAR HOREI LANDA ROMANI	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NAYARIT	LIC. BRENDA NATALY DIAZ ACOCULCO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
MUNICIPIO DE CHALCO	ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA	SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE CUATITLÁN IZCALLI	ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA	SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL	LIC. FÉLIX E. GONZÁLEZ CARIÑO	CONSEJERO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL

En cumplimiento con los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan” y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: **Ing. Jorge Luis Basaldúa Ramos**, Subsecretario de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, **Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Yesica Luna Espino**, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis**, Subdirectora de Compras Consolidadas, **Lic. Adolfo Vidal Pasarán**, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones; **Mtra. Itzel Adriana Rocha González**, Directora Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo; **L. en D. Ricardo De La Barrera Vite**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **Mtra. Imelda Montañón Díaz**, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, todos ellos de la Policía Auxiliar de la Ciudad De México, así como los representantes de los integrantes del grupo de trabajo técnico asesor y grupo de trabajo técnico revisor, señalados en el cuadro anterior.

#### 1.4 Contraloría ciudadana.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana de la Ciudad de México.

### 1.5 Órgano Interno de Control.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

## 2 **INFORMACIÓN DE LOS BIENES.**

### 2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** (ANEXO TÉCNICO) de estas Bases.

Los licitantes deberán ofertar la cantidad total de los bienes de las partidas, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Chaleco balístico nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV.	Pieza	2,579
2	Chalecos con panel balístico nivel III-A sin placa balística.	Pieza	1,611

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos;
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en su Propuesta Económica, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.
  - En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
  - El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) Fallo hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

## 2.2 Grado de integración nacional.

Los bienes que se oferten y entreguen no requieren cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional; sin embargo, con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

**GIN** = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

**CI** = Valor de las importaciones.

**PV** = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad por partida o grupo de partidas, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases.

Los licitantes deberán realizar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en el presente procedimiento licitatorio.

En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el punto 2.2 de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos.

Ambos escritos deberán ser incluidos en la propuesta técnica.

## 2.3 Calidad.

Los bienes deberán ser nuevos, originales y cumplir con las especificaciones y características técnicas establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de estas Bases.

## 2.4 Plazo y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes y deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción de las Entidades Requirientes, dentro de los 90 días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Los bienes se aceptarán mediante remisión o factura conforme a los bienes entregados e invariablemente deberán acompañarse del acta de entrega recepción de bienes que emitirán las Entidades Requirentes. Si los bienes no han sido entregados en el plazo establecido, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor.

### **2.5 Lugar y horario de entrega.**

La entrega de los bienes será a nivel de piso en el o los almacén(es) cuyo domicilio se establece en el **ANEXO DOS**, dentro del horario de laboral de cada almacén, con el que personal del almacén de la Entidad requirente, quien llevará a cabo su revisión cuantitativa; rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual, mojado, golpeado, roto, rasgado, quemado, perforado o manchado, etc.

El proveedor deberá entregar a las Entidades Requirentes los bienes de acuerdo al calendario en el que se detallan las fechas y los horarios (ANEXO DOS); razón por la cual, con una anticipación de 3 días hábiles deberá informar a la Entidad Requirente de que se trate, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante legal, el nombre, cargo y teléfono de la persona que acudirá en representación del proveedor con la que se coordinará la entrega de los bienes

El servidor público designado por cada Entidad Requirente será el responsable de aceptar o rechazar los bienes, previa verificación de los mismos.

### **2.6 Embalaje, empaque, fletes y maniobras**

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque original de fábrica, de acuerdo a la presentación señalada en el **ANEXO UNO** para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del proveedor el costo de traslado, fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

### **2.7 Garantía de los bienes**

Los bienes deberán garantizarse por el plazo establecido en el **Anexo Uno (ANEXO TÉCNICO)**, mismo que será contabilizado a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en el **ANEXO DOS** de las presentes bases.

<b>Partida</b>	<b>Descripción completa</b>	<b>Periodo de Garantía</b>
1	Chaleco balístico nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV.	Chaleco 7 años Funda 12 meses
2	Chalecos con panel balístico nivel III-A sin placa balística.	5 años en material balístico 1 año en el arnés y la mano de obra

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su sustitución.

Dicha sustitución o reemplazo deberá realizarse a entera satisfacción del área requirente y en sitio, en los almacenes señalados en el **ANEXO DOS** en un plazo máximo de 2 días hábiles, a partir de la notificación por escrito de la convocante hacia el proveedor.

### **2.8 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.**

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato específico que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal o el correspondiente en las entidades requirentes.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada ésta, se dará inicio al procedimiento de rescisión del contrato correspondiente. Posterior a la culminación de la vigencia del contrato se estará a lo establecido en el inciso d) del numeral 6.5 de las presentes bases.

### **2.9 Patentes, marcas y derechos de autor.**

El licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante.

### **2.10 Muestras y Pruebas balísticas**

#### **2.10.1 Muestras**

Los "Licitantes" deberán entregar 1 muestra de los bienes, por cada una de las Entidades o Municipios Adheridos, las cuales servirán como TESTIGOS para cotejo con los bienes que serán entregados en los almacenes señalados en el Anexo Dos; es decir 8 chalecos en talla grande, preferentemente.

<b>Partida</b>	<b>Entidad o Municipio</b>	<b>Muestras</b>	<b>Color</b>
<b>1</b>	ESTADO DE DURANGO	1 pieza	Negro
	ESTADO DE MÉXICO	1 pieza	Negro
	ESTADO DE MORELOS	1 pieza	Negro
	ESTADO DE NAYARIT	1 pieza	Negro
	MUNICIPIO DE CHALCO	1 pieza	Negro
	MUNICIPIO DE CUATILÁN IZCALLI	1 pieza	Negro
	MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL	1 pieza	Negro
<b>2</b>	CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR	1 pieza	Azul marino

Las muestras formarán parte de su propuesta técnica, por lo que deberán ser entregadas en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con domicilio en Av. Tlaxcoaque N° 8, quinto piso, Col. Centro, C. P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el periodo comprendido del 26 al 28 de agosto de 2019, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Las muestras se entregarán con empaque y embalaje individual que las proteja de cualquier daño durante las tareas de manipuleo y traslado, y debidamente identificadas con los siguientes datos:

- a) Número y nombre del procedimiento. (Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909014968-N01-2019. Adquisición Consolidada de Chalecos Balísticos Nivel III A, Con Placas Balísticas Nivel IV.)
- b) Nombre completo y Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- c) Nombre y Firma autógrafa del representante legal del licitante.

#### **2.10.2 Pruebas balísticas.**

Durante la etapa de confección y previo a la entrega de los bienes en los almacenes establecidos en el Anexo Dos, una comitiva designada por la convocante, realizará una visita a las instalaciones del proveedor adjudicado, donde se efectúe la fabricación de los bienes, con la finalidad de tomar 2 muestras al azar de los productos terminados, los cuales serán utilizados para la realización de las pruebas de balística.

Las pruebas de balística, serán realizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional, para lo cual se enviarán los chalecos previamente seleccionados en la visita señalada en el párrafo anterior.

Las pruebas de balística se realizarán sin costo alguno.

#### **2.11 No aceptación de propuestas alternativas.**

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación, por lo que el licitante deberá presentar una sola propuesta para la partida que oferte.

#### **2.12 Vigencia de la contratación**

La vigencia del contrato será a partir del contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

#### **2.13 Información Fiscal**

#### **2.14 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el licitante deberá presentar

escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO TRES**.

### **2.15 Constancia de No Adeudos**

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO TRES**, ello de conformidad con el numeral 4.4.6 de la Circular Uno y Uno Bis 2015, de dicha constancia deberá desprenderse que el licitante no tiene adeudo alguno por dichas contribuciones o derechos.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México, los licitantes deberán manifestarlo por escrito con toda claridad, detallando la causa por la cual no les resultan aplicables. Dicho escrito deberá cumplir mínimamente con los requisitos siguientes: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación comprobatoria correspondiente.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos, de la que se advierta que se encuentra al corriente en los derechos o contribuciones.

En caso de que en la Constancia de Adeudos, se detecte pago pendiente de realizar o adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación provista a su favor. En cuyo caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 54, fracción III de la LADF, siempre y cuando la diferencia en precio no sea mayor al 10% entre el licitante inicialmente adjudicado y segundo lugar.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, en el que manifieste que las contribuciones indicadas en el **ANEXO TRES** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando las razones o circunstancias por las cuales no les aplican dichas contribuciones, agregando la documentación comprobatoria que así lo demuestre, tal manifestación deberá realizarse bajo protesta de decir verdad por el representante legal del licitante.



### **3 CONDICIONES ECONÓMICAS.**

#### **3.1 Precios.**

Los precios deberán cotizarse a precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

#### **3.2 Pago.**

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, para el caso de la Ciudad de México, conforme al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Por lo que corresponde a las Entidades Federativas adheridas a la presente licitación, conforme a lo dispuesto en el contrato específico de cada una ellas y con los sistemas de pago que cada uno de ellos tenga implementado.

Las facturas se elaborarán de conformidad con la información que será entregada a los licitantes que resulten adjudicados, la cual incluirá el nombre de la Entidad Requirente, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes; y se entregarán de manera desglosada en los almacenes detallados en el ANEXO NÚMERO DOS de la presente licitación.

En el caso de que se hubiere aplicado un pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar a la Entidad Requirente de que se trate, el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de las entidades requirentes.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2° y 3° párrafo de la LADF y artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, o bien de conformidad a lo requerido por las leyes correlativas y aplicables en la materia para cada una de las entidades requirentes.

#### **3.3 Anticipo.**

En el presente procedimiento no se otorga anticipo.

#### **3.4 Impuestos.**

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento, serán pagados por el proveedor. La Convocante sólo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado.

### **4 GARANTÍAS.**

#### **4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la

Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe de su Propuesta Económica del sin considerar descuentos ni el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana. Expedido en favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de acuerdo con el **ANEXO CINCO** de las presentes Bases.
- c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana, Expedido en favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

#### **4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.**

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG, salvo la del licitante ganador, la que se devolverá al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente celebrado con la Entidad Adherida de que se trate, la cual girará oficio de autorización de devolución a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG, señalando que ha recibido la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el numeral 4.3 de estas bases.

#### **4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el proveedor deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México o Unidad Administrativa homologa de cada una de las Entidades que suscriban un contrato Específico derivado de la presente licitación, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SEIS** de las presentes Bases.
- c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión del contrato la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### **4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.**

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG, o Unidad Administrativa homologa de cada una de las Entidades que suscriban un contrato Específico derivado de la presente licitación; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y la devolverá dentro de los 30 días hábiles posteriores, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración del Gobierno de la Ciudad de México o Unidad Administrativa homologa de cada una de las Entidades que suscriban un contrato Específico derivado de la presente licitación. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

#### **4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.**

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en las direcciones electrónicas [www.fianzas.df.gob.mx/proveedor.html](http://www.fianzas.df.gob.mx/proveedor.html), [www.amexig.com](http://www.amexig.com) correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

En caso de que la Fianza presentada por alguno de los Licitantes resulte apócrifa o falsa La Convocante procederá a desechar la propuesta correspondiente, así como a dar vista por escrito a la institución que la expide

Igualmente en el supuesto que la validación de alguna de las fianzas presentadas por los Licitantes, resulte apócrifa o falsa derivado de la verificación que realice la Convocante en los términos señalados en el presente numeral, la Convocante procederá a dar vista por escrito a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a la Contraloría Interna de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como a la Secretaría de la Función Pública, y demás autoridades que resulten competentes conforme a la Ley, y de conformidad con la legislación de cada una de las Entidades Federativas adheridas.

### **5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

#### **5.1 Requisitos no obligatorios.**

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- a) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre de **Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la convocante, el número y nombre del procedimiento.
- c) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.

- d) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, y los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón, para la presentación de las mismas.

## **5.2 Requisitos obligatorios.**

El incumplimiento de los siguientes requisitos, serán motivo de desechamiento de la propuesta:

- a) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el comprobante de depósito bancario original del pago de las Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la Convocante para la obtención del Recibo de Pago de Bases.
- b) Los licitantes deberán cumplir con los Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, los bienes deberán ser cotizados con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía en la licitación, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

## **6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

El licitante deberá presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, por escrito, en español y en documentos separados.

### **6.1 Documentación Legal y Administrativa.**

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

### **6.2 Personas morales.**

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación o Comprobante de depósito bancario original de pago de las Bases que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la convocante para la obtención del recibo de pago de Bases.
- b) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la capacidad de la venta de los bienes motivo del procedimiento licitatorio.

- c) La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria SAT).
- e) Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral.
- g) Identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal de la empresa (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, licencia para conducir).

### 6.3 Personas físicas.

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación o Comprobante de depósito bancario original de pago de las Bases que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la convocante para la obtención del recibo de pago de Bases.
- b) Cedula Única de Registro Poblacional (CURP), anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria SAT, en el cual se establezca su actividad preponderante y en su caso, envío de cambio de domicilio fiscal presentados).
- d) En su caso, Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física.
- e) Identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal de la persona física (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada)

### 6.4 Personas morales y físicas.

- a) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- b) Formato de **Existencia legal y personalidad jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado. **(Formato 1).**
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Declaración de integridad** en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Formato 2).**
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante sobre **Aceptación de cláusulas no negociables**, en el que se indique que acepta ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases. **(Formato 3).**
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Aceptación de condiciones de la Licitación**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, y acepta que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que, en su caso se solicite en el anexo técnico de la partida, su propuesta será desechada y/o se descalificará a su representada de la partida(s) que aplique. **(Formato 4).**

- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Vigencia de la propuesta**, en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. **(Formato 5).**
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **No impedimento de participación en el procedimiento**, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. **(Formato 6).**
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.3 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan. **(Formato 7).**
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Actualización de domicilio fiscal y razón social. (Formato 8).**
- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México. **(Formato 9).** Este manifiesto aplicara, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante se encuentre fuera de la Ciudad de México.
- k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. **(Formato 10).**
- l) Escrito de promoción de las obligaciones fiscales de conformidad con el punto 2.14.1 de estas bases y **ANEXO TRES.**
- m) **Constancia de Adeudos** de las contribuciones, original o acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su caso, de conformidad con el punto 2.14.2 de las presentes bases.
- n) **Curriculum Vitae** del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, conteniendo lo siguiente:

- I. Listado actualizado de las Dependencias, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública, Estatal, Federal así como personas físicas o morales; con las que haya comercializado bienes similares objeto de la presente Licitación; este listado deberá contener mínimo:
  - a) Dirección,
  - b) teléfono,
  - c) vigencia del contrato y
  - d) nombre del responsable de la contratación.

La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

### **6.5 Propuesta Técnica.**

La **Propuesta Técnica** deberá elaborarse por escrito en papel membretado, en idioma español y firmada en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; así mismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **ANEXO UNO** de estas Bases, debiendo contener los requisitos siguientes:

- a) **Descripción completa de los bienes**, especificaciones, unidad de medida, cantidad, marca de los bienes ofertados, país de origen, grado de integración nacional de conformidad con el numeral 2.2 de las presentes bases. **(Formato 11).**
- b) **El resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes**, deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad por partida o grupo de partidas, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, **visitas a las instalaciones de los licitantes**, con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases. **(Formato 12-A).**

Los licitantes deberán realizar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste, el **nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional** de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en el presente procedimiento licitatorio.

En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el punto 2.2 de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos. **(Formato 12-B).**

- c) **Manifestación sobre infracción de patentes y marcas**, firmada por el representante legal del licitante, donde se indique que el licitante, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante de conformidad con el numeral 2.9. **(Formato 13)**.
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que los bienes están **Garantizados contra defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad** por el periodo que se establece en el **Anexo Uno** contados a partir de su recepción y, que en su caso, se compromete a sustituir, en un plazo máximo de dos días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, sin costo para la convocante, los bienes que presenten algún defecto. **(Formato 14)**. Dicho término será computado a partir del aviso escrito que le comunique la convocante.
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Embalaje, empaque, fletes y maniobras**, señalando que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque de fábrica, de acuerdo a la presentación señalada en el **ANEXO UNO** para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes. **(Formato 15)**.
- f) Original del Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, expedido a nombre del licitante y/o del fabricante, en caso de que el licitante no sea el fabricante, deberá agregar también una carta en la que el fabricante manifieste que respalda al licitante (escrito libre, bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del fabricante con facultades para ello).
- g) Carta en la que adjunte resultados de laboratorio acreditado, donde se constate que la tela de fabricación del chaleco balístico nivel III-A al menos es panal hexágono ripstop de cuando menos 500 denier.
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante en la que indique de forma específica que la funda está elaborada en tela Nylon, de cuando menos 500 deniers, que es repelente al agua, ácidos orgánicos, a los rayos de luz ultravioleta y resistente al uso rudo. Y que dicha funda tendrá como mínimo una vida útil y garantía de 24 meses. **(Formato libre)**
- i) Póliza de garantía de responsabilidad civil de 20 millones de Dólares Americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante o licitante.
- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante en la que indique de forma específica que el chaleco balístico está fabricado con fibras aramídicas plastificadas tejidas con repelente al agua, con material antitrauma, basado en tela balística plastificada, de alta resistencia, de uso rudo, lavable, anti desgarre, protección contra la humedad y transpiración.
- k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante en la que indique de forma específica que los Paneles balísticos nivel III A, están encapsulados, cuentan con forro de tela de alta resistencia repelente al agua mediante tecnología de sellado, evitando la penetración de líquidos, lluvia y/o sudor. **Sólo aplica para la partida 1.**
- l) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante en la que indique de forma específica que el chaleco balístico cuenta con el Sistema Molle en frente, espalda para colocación de accesorios, con cartera y cierre de contactel, faja interna para mayor comodidad y soporte.
- m) Muestras de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 de las presentes bases.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.



## 6.6 Propuesta Económica.

La **Propuestas Económica** deberá elaborarse por escrito en papel membretado, en idioma español y firmada en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; así mismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

La **Propuesta Económica** deberá contener los requisitos siguientes:

- a) En correspondencia con la Propuesta Técnica: **descripción completa de los bienes**, especificaciones, unidad de medida, cantidad, precios unitarios, importe de la partida, Subtotal, IVA desglosado y total de la proposición por partida. **(Formato 16).**
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Condiciones de precio** en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato. **(Formato 17).**
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **aceptación de condiciones de pago**, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el **SAP-GRP**, para el caso de la Ciudad de México. y que para el caso de las Entidades Federativas adheridas a la presente licitación, será de conformidad con los sistemas de pago que cada una de ellas tenga implementado. **(Formato 18).**
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Condiciones de venta**: en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo de entrega, el lugar de entrega a nivel de piso destino y el periodo de garantía de los bienes. **(Formato 19).**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

## 6.7 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Póliza de fianza deberá ajustarse al **ANEXO CINCO** de las presentes Bases, ya que de no hacerlo así, se descalificara su propuesta.

## 7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

### 7.1 Periodo de disponibilidad y venta de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días **20, 21 y 22 de agosto de 2019, en horario de 09:00 a 15:00 horas**, en días hábiles, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en

Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06090, y a través de Internet, en <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas>, (para consulta exclusivamente).

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

### **7.2 Costo de las Bases.**

El costo de las bases es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

### **7.3 Forma de pago de las Bases.**

El pago de las bases se podrá efectuar de dos formas:

- a) Mediante depósito bancario a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en el Banco Santander, S.A.; a la cuenta: 65501123467, con la siguiente referencia:

<b>1201</b>	<b>SSCHADGRMSG1019</b>	<b>RFC</b>
Clave asignada para la Subsecretaría de Capital Humano y Administración	Número de licitación	RFC del licitante

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

- 1) *El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los tres rubros solicitados en este inciso.*
- 2) *No habrá devolución por pago mal referenciado.*
- 3) *No se aceptaran pagos interbancarios o transferencias electrónicas.*

- b) En la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas en días hábiles.

### **7.4 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.**

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha

Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la convocante.

## 8 ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

### **NOTA IMPORTANTE:**

*Las actas que se generen con motivo de los eventos de la licitación serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que acrediten el pago de las bases de licitación, mediante la presentación del recibo correspondiente. Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (usb, cd u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. NO SE OTORGARÁN COPIAS EN PAPEL.*

### **8.1 Junta de Aclaración a las Bases.**

La(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases se celebrará el día **26 de agosto de 2019, a las 10:30 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **ANEXO SIETE** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- Por escrito y entregarse en la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, a partir de la publicación de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases,
- Enviarse al correo: [compras.consolidadas.dgrmsg@gmail.com](mailto:compras.consolidadas.dgrmsg@gmail.com), a partir de la publicación de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases,

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas al inicio del evento y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas, de conformidad con lo siguiente:

Las aclaraciones legales y administrativas, serán contestadas por la **Mtra. Yesica Luna Espino**, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la **Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis**, Subdirectora de Compras Consolidadas; el **Lic. Adolfo Vidal Pasarán**, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones, todos ellos adscritos a la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, quienes serán asistidos por el Grupo de Trabajo Técnico Asesor que se

conforma por los representantes de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública; Transparencia Mexicana; México SOS; así como Servidores Públicos del SESNSP.

Las aclaraciones de carácter técnico, serán contestadas por el **L. en D. Ricardo De La Barrera Vite, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Policía Auxiliar de la Ciudad De México, asistido por el Grupo de Trabajo Técnico Revisor, que se conforma por los representantes de las Entes requerentes que se enlistan** a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
DURANGO	LIC. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ GALLEGOS	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DURANGO
ESTADO DE MÉXICO	GERARDO CONTRERAS MONSIVAÍS	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MORELOS	C.P. CÉSAR HOREI LANDA ROMANI	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NAYARIT	LIC. BRENDA NATALY DIAZ ACOCULCO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
MUNICIPIO DE CHALCO	ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA	SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE CUATITLÁN IZCALLI	ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA	SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL	LIC. FÉLIX E. GONZÁLEZ CARIÑO	CONSEJERO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD o USB) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de su versiones para PC.

El licitante que haya adquirido las Bases de licitación y no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la DEABS, previa presentación del recibo de pago de Bases.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

## **8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.**

Este evento se celebrará el día **02 de septiembre de 2019, a las 10:30 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**NOTA IMPORTANTE:** No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, en su caso muestras y garantía de formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, esto es Arquitecto Pedro Jesús Lara Lastra, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SSCHA, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La convocante previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México o por las Entidades Requirientes.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

### **8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.**

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **09 de septiembre de 2019, a las 10:30 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

La convocante previo a la celebración de la segunda etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades o por las Entidades Requirientes.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante -debidamente fundada y motivada-, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los bienes de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes, dando a conocer el importe respectivo.

#### **8.4 Presentación de precios más bajos.**

En esta etapa se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, **en dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público, así como copia simple de una identificación oficial **vigente** (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En tal virtud, se invitará a los licitantes que participarán en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus ofertas más bajas a través del mecanismo de **“Subasta Electrónica Inversa”** consistente en utilizar un dispositivo electrónico que estará a su disposición, con la finalidad de agilizar el proceso de subasta, por lo que a través del esquema propuesto se logrará una simplificación del proceso en cuanto a tiempo, reduciendo el margen de error, para un mayor número de rondas que redundará en beneficio del área convocante para obtener las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Propuesta de precios más bajos ANEXO OCHO** de las presentes Bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada una de las partidas, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

## **9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

### **9.1 Verificación de licitantes no sancionados.**

La convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que den a conocer en sus sitios de internet, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **9.2 Evaluación de las propuestas.**

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio aceptable más bajo para cada una de las partidas, debiendo cotizar el 100%. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 4.9.1 de la Circular Uno 2015 vigente, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

### **9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.**

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### **9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.**

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas, en la Junta(s) de Aclaración de Bases y los resultados de las pruebas de laboratorio, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### **9.5 Evaluación de las propuestas económicas.**

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

#### **9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.**

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado en la propuesta técnica de la partida de que se trate.

#### **9.7 Criterios de desempate.**

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la LADF.

### **10 CONTRATO.**

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición de los bienes conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la LATRPECDMX y a los numerales 4.7.1 y 4.7.3 de la Circular Uno vigente sólo para el caso de la Ciudad de México; y para cada Entidad requirente el contrato se formalizará de conformidad con su legislación interna correlativa y aplicable; sin embargo, en cualquier caso, la firma de los mismos se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a la fecha de notificación del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF.

Cabe señalar que el Modelo de Contrato que se presenta en el formato VI, es sólo un ejemplo. Cada Contrato Específico que se celebre con cada una de las Entidades y Municipios Adheridos, se apegará a las disposiciones normativas y formato que en cada caso apliquen.

Sólo para el caso de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 10 % del total del importe adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

Con la precisión de que para cada una de las Entidades Federativas participantes Adheridas o Unidad Administrativa homologa de cada una de las Entidades que suscriban un contrato Específico derivado de la presente licitación, la garantía deberá presentarse de conformidad con su legislación interna correlativa y aplicable y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Copia del Formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de



Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (**ANEXO CUATRO**), debidamente validado por la DEABS Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG para el caso de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como por las Unidades Administrativas homologas de cada una de las Entidades que suscriban un contrato Específico derivado de la presente licitación y de conformidad con su legislación interna correlativa y aplicable .

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Entidad Contratante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

#### **10.1 Poderes.**

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original y copia fotostática. En caso de que el licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y Credencial para Votar) y fotocopia de la misma. Y de acuerdo a los requerimientos específicos que señale cada Entidad requirente.

#### **10.2 Modificaciones al contrato.**

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al contrato específico vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

El proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificadorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato específico que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

### **10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.**

Cuando la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones.

Para el caso de los contratos específicos en las Entidades Requirentes, se procederá de conformidad con su normatividad correlativa y aplicable.

### **10.4 Cláusulas no negociables**

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición, podrá ser negociada. **(ANEXO NUEVE)**

## **11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

### **11.1 La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial,**

De las propuestas cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación.
- b) Se omita agregar el certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica a nombre del licitante y/o del fabricante.
- c) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes.
- d) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- e) Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades administrativas de la Ciudad de México.

### **11.2 No será motivo de descalificación.**

En los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual **deberá manifestarlo en ese momento el licitante**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones de los licitantes es falsa se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

## **12 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS.**

### **12.1 Licitación desierta.**

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y propuesta económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

### **12.2 Partida desierta.**

La Convocante procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren convenientes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

## **13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La SCGCDMX podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación.

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la SCGCDMX, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

## **14 REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

## **15 EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.**

### **15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.**

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.
- e) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

### **15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.**

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, las garantías se harán efectivas de conformidad con la legislación correlativa y aplicable de cada una de las Entidades Federativas adheridas.

## **16 PENAS CONVENCIONALES.**

### **16.1 Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.**

La pena convencional que se aplicará **por día natural de demora** en la entrega de los bienes, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, será del **2% (dos por ciento)**, (para el caso de la Ciudad de México) hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes dejados de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ninguno caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento o la normatividad relativa y aplicable en cada una de las Entidades Federativas adheridas.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

### **16.2 Prórrogas al plazo de entrega de bienes.**

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Entidad Contratante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. Asimismo para los contratos específicos de las Entidades Federativas adheridas, se aplicará lo dispuesto en la normatividad relativa y aplicable en cada una de las Entidades Federativas adheridas

En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con anticipación a la fecha límite de entrega o vigencia del contrato específico.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

## **17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El contrato específico podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. O la normatividad correlativa vigente que resulta aplicable en cada una de las Entidades Federativas adheridas
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.

- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato específico que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la DGRMSG.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la Entidades Federativas contratante.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 42 de la LADF y artículos 63 y 64 de su Reglamento, o la normatividad correlativa vigente que resulta aplicable en cada una de las Entidades Federativas adheridas

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

#### **18 INCONFORMIDADES.**

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF.

#### **19 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la DGRMSG y los proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

#### **20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.


**21 ANEXOS.**

Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**22 FORMATOS.**

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2019.



---

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**

# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## ANEXOS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA

#### SSCHA-DGRMSG-LP-00-19

#### PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III-A, CON 2 PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV Y CHALECOS CON PANEL BALÍSTICO NIVEL III-A, SIN PLACA BALÍSTICA

**NOTA:**

*Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.*



**ANEXO UNO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
1	Chaleco balístico nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV, conforme al Anexo Técnico adjunto.	Pieza	2,579
2	Chalecos con panel balístico nivel III-A sin placa balística.	Pieza	1,611

**PARTIDA 1. CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los chalecos balísticos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Fabricado con fibras aramídicas plastificadas tejidas con repelente al agua, con material antitrauma, basado en tela balística plastificada, de alta resistencia, de uso rudo, lavable, anti desgarre, protección contra la humedad y transpiración.
2. 4 puntos de ajuste, 2 en hombros y 2 en costados, reforzados con contactel de uso rudo. El diseño de la funda del chaleco deberá brindar amplia cobertura del tórax, y deberá facilitar el movimiento de brazos del usuario.
3. Soporte lumbar.
4. Paneles balísticos nivel III A, que deberán estar encapsulados, contar con forro de tela de alta resistencia repelente al agua mediante tecnología de sellado, evitando la penetración de líquidos, lluvia y/o sudor.
5. Sistema de protección anti trauma.
6. Sistema Molle en frente, espalda para colocación de accesorios, con cartera y cierre de contactel, faja interna para mayor comodidad y soporte.
7. Sistema de hombre caído reforzado.
8. Contactel en frente y espalda para la colocación de insignias y nombre de la Institución.
9. Bolsillo porta placa en frente y espalda, compatible con Placas Balísticas Nivel IV de 10" x 12".
10. Los paneles deben de contener una etiqueta incluyendo: Nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, Nivel Balístico III-A, calibres de las municiones para lo que han sido diseñados, si es panel delantero o trasero, y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.
11. Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.

12. El blindaje de los paneles debe proteger contra disparos de armas de fuego de los calibres .357 SIG FMJ (FN) con una masa nominal de 8.1 g (125 grs) y una velocidad mínima de 448 M/S y de calibre .44 Magnum SJHP, con una masa nominal de 15.6 g (240 grs) a una velocidad mínima de 436 M/S y todo tipo de calibres menores con bala normal de guerra, teniendo una deformación promedio máxima de 44 mm.
13. La funda deberá estar elaborada en tela Nylon, de 500 denniers, repelente al agua, ácidos orgánicos, a los rayos de luz ultravioleta y resistente al uso rudo. Tendrán como mínimo una vida útil y garantía de 12 meses.
14. Las placas balísticas deberán ser de cerámica, con nivel de protección IV, mismas que tendrán como mínimo una vida y garantía de 7 años.
15. Póliza de garantía de responsabilidad civil mínimo de 20 millones de Dólares Americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante.

#### CUADRO DE TALLAS

Talla	Circunferencia abdominal que debe cubrir el panel	Área de protección mínima con hombros
S	38.98"	0.37 m <sup>2</sup>
M	40.94"	0.39 m <sup>2</sup>
L	42.52"	0.40 m <sup>2</sup>
XL	44.09"	0.41 m <sup>2</sup>
XXL	46.06"	0.42m <sup>2</sup>

#### DISTRIBUCIÓN POR TALLA

DISTRIBUCIÓN DE TALLAS										
FASP EQUIPO PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL CHALECO BALÍSTICO NIVEL III A CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV										
Partida	Adheridos		Cantidad	Color	Tallas					
					Chica	Mediana	Grande	Extra Grande	Extra Extra Grande	
1	1	ESTADO DE DURANGO	265	Negro	27	80	120	38	0	265
	2	ESTADO DE MÉXICO	1326	Negro	102	602	402	200	20	1326
	3	ESTADO DE MORELOS	736	Negro	116	431	180	9	0	736
	4	ESTADO DE NAYARIT	100	Negro	0	0	100	0	0	100
	5	MUNICIPIO DE CHALCO	23	Negro	0	15	8	0	0	23
	6	MUNICIPIO DE CUATITLÁN IZCALLI	41	Negro	0	11	30	0	0	41
	7	MUNICIPIO DE NEZAHUALCO	88	Negro	88	0	0	0	0	88

		YOTL								
		<b>TOTALES</b>	<b>2579</b>		333	1139	840	247	20	2579

## **PARTIDA 2 CHALECOS CON PANEL BALÍSTICO NIVEL III-A SIN PLACA BALÍSTICA**

### **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL "OBJETO":**

- Chalecos antibalas, con panel balístico nivel III-A, sin placa balística, color azul marino, con la finalidad de cumplimentar lo estatuido en el Manual de Uniformes, Condecoraciones, Insignias y Divisas de la Policía de la Ciudad de México, de fecha 26 de enero de 2018.
- Que cuenten con sistema MOLLE:
  - Color azul marino.
    - Parte del pecho:
      - 3 líneas horizontales:
        - 1 en contactel y 2 en cinta de seguridad.
    - Parte posterior:
      - 4 líneas horizontales.
      - Que funcionen como sistema de ajuste de espalda back tape con broche color azul marino.
- Que cuenten con cuadrículado reflejante:
  - Parte del abdomen:
    - Cinta cuadrículada reflejante tipo ajedrez.
    - Costurada.
    - Dimensiones de:
      - 2.5 x 2.5 centímetros en cada cuadro.
      - Ancho total de 10 centímetros, +/- 1 centímetro.
      - Largo total de 32 centímetros, +/- 1 centímetro.
      - En vinil reflejante de primera calidad.
      - Lo anterior, en referencia a la talla L.
  - Parte posterior:
    - Tapete de cobertura del sistema MOLLE con contactel.
    - Cinta cuadrículada reflejante tipo ajedrez.
    - Costurada.
    - Dimensiones de:
      - 2.5 x 2.5 centímetros en cada cuadro.
      - Ancho total de 10 centímetros, +/- 1 centímetro.

- Largo total de 32 centímetros, +/- 1 centímetro.
- En vinil reflejante de primera calidad.
- Lo anterior, en referencia a la talla L.
- Que cuenten con puntos de ajuste:
  - En hombros con protección balística:
    - 1 broche en cada hombro, de tres dientes.
    - Que cierre con contactel.
    - Con sistema ajustable de cinta de seguridad.
    - Lo anterior, en color azul marino.
  - En costados:
    - Aletas con sistema de ajuste en contactel.
      - En la parte posterior:
        - Sistema de ajuste de pasadores back tape, para hacer amplio o angosto el chaleco para los costados.
        - Con herrajes en forma de "C".
        - Lo anterior, en color azul marino.
      - Parte del abdomen:
        - 4 broches de tres dientes.
        - Que cierre con contactel.
        - Con sistema ajustable de cinta de seguridad.
        - Lo anterior, en color azul marino.
- Que cuenten con panel balístico:
  - Garantía de paneles balísticos mínima de 7 (siete) años.
  - Amplio que cubra pecho, espalda y con aletas que protejan parte de los costados, y protección balística en hombros.
  - Removibles para aseo.
  - Grosor de panel con forro, no deberá superar los 10 milímetros.
  - En la parte frontal:
    - Llevarán la leyenda CARA DE IMPACTO.
    - Con fibras de aramida unidireccionales.
    - Con fibras de aramida multiaxiales, un mínimo del 20% de éstas.
    - Con sistema anti trauma de etil vinil acetato (espuma), no menor a 3mm. ni mayor de 4mm. de espesor.

- En la parte posterior:
  - Llevarán el etiquetado correspondiente de acuerdo a lo indicado en la NIJ Estándar 0101.06.
- Que detengan impactos de arma de fuego para nivel de protección III-A, de acuerdo a la NIJ Estándar 0101.06.
  - Hasta calibres .357 SIG, hasta una velocidad de 448 m/seg (V50 estimada mínima de 1800 pies/segundo, probabilidad de perforación en la velocidad de referencia NIJ menor a 0.10%) y .44 MAGNUM SJHP, a una velocidad mínima de 430 m/seg (V50 estimada mínima de 1600 pies/segundo, probabilidad de perforación en la velocidad de referencia NIJ menor a 3%) demostrado con las pruebas realizadas durante el proceso de certificación, así como cualquier calibre inferior.
- Etiquetado de acuerdo a lo señalado en la norma NIJ Estándar 0101.06 y contar con el logotipo NIJ Mark, en caso de despintarse, deberá cambiarse de forma gratuita durante la vida útil del panel balístico.
- El etiquetado debe señalar de forma impresa los datos de almacenamiento de la Dirección General de la Policía Auxiliar, con claves alfa numéricas, que serán proporcionadas al participante adjudicado.
- Deberán contar con forro interno, en material textil negro.
  - Elaborado en ripstop - nylon de una capa.
  - Herméticamente sellado que evite filtraciones de agua.
- Que cuenten con funda externa.
  - Que el participante o el fabricante garantice 24 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos en uso normal.
  - Llevarán el etiquetado correspondiente de acuerdo a lo indicado en la NIJ Estándar 0101.06, en caso de despintarse, deberá cambiarse de forma gratuita durante la vida útil de la funda externa.
  - El etiquetado debe señalar de forma impresa los datos de almacenamiento de la Dirección General de la Policía Auxiliar, con claves alfa numéricas, que serán proporcionadas al participante adjudicado.
  - La parte interna de la funda deberá contar con sistema de tela perforada tipo 3D, color azul marino, que permita la circulación de aire por convección manteniendo fresco al usuario.
  - Que cuenten con bolsas porta placas balísticas:
    - Parte del pecho:
      - De 10" x 12".
      - Con cremallera plástica color negro.
      - Con letrero estampado en vinil textil reflejante de primera calidad con la leyenda: POLICÍA AUXILIAR, en contactel.
    - Parte posterior:
      - Con letrero estampado en vinil textil reflejante de primera calidad con la leyenda: POLICÍA AUXILIAR, en la tapa de bolsa con contactel.
- Que cuente con sistema reforzado de arrastre de hombre caído:

- En sistema de cinta de seguridad con sujetador de plástico.
- **Peso del chaleco:**
  - En conjunto paneles balísticos, protección balística de hombros y funda, deberá tener un peso de 3.500 kilogramos +/- 100 gramos, como máximo en la talla L.
- a. QUE EL PARTICIPANTE O EL FABRICANTE ACREDITE:**
  - Marca registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, que aplique a: FABRICACIÓN DE CHALECOS BLINDADOS, vigente.
  - Resultados de laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., que la tela de fabricación del chaleco antibalas nivel III-A, al menos, es:
    - Panal hexágono ripstop, y
    - Cuando menos 500 denier.
  - Aviso de Cumplimiento NIJ Estándar 0101.06, de blindaje personal resistente a balística, III-A:
    - Publicada en la página de Internet del Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norte América <https://www.nij.gov/topics/technology/body-armor/Pages/compliant-ballistic-armor.aspx>
    - Deberá aparecer el modelo ofertado con una garantía en paneles balísticos mínima de 7 (siete) años.
    - Con temporalidad máxima de 3 (tres) años de haber sido emitida.
    - Se validará con la fecha del certificado NIJ Estándar 0101.06.
    - Se validará la NIJ Mark inscrita como parte del Certificado NIJ Estándar 0101.06, o de forma separada, ambas serán aceptadas.

#### CUADRO DE TALLAS

Talla	Circunferencia abdominal que debe cubrir el panel	Área de protección mínima con hombros
S	38.98"	0.37 m <sup>2</sup>
M	40.94"	0.39 m <sup>2</sup>
L	42.52"	0.40 m <sup>2</sup>
XL	44.09"	0.41 m <sup>2</sup>
XXL	46.06"	0.42m <sup>2</sup>

**DISTRIBUCIÓN POR TALLA**

FASP EQUIPO PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL CHALECO BALÍSTICO NIVEL III A CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV									
Partida	Entidad Adherida	Cantidad	Color	Tallas					Total
				Chica	Mediana	Grande	Extra Grande	Extra Extra Grande	
2	CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR	1611	Azul marino	192	1074	345	0	0	1611

**2. CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes serán entregados conforme al Anexo Dos denominado “Cantidades y lugares de entrega de los bienes” a entera satisfacción de las áreas requirentes dentro del plazo que se detalla a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Plazo de entrega
1	Chaleco balístico nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV, conforme al Anexo Técnico adjunto.	Pieza	60 días naturales
2	Chalecos con panel balístico nivel III-A sin placa balística.	Pieza	45 días hábiles

Los días se computarán a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, bajo la condición de puesto “en piso”, es decir incluyendo traslado, seguros y maniobras de carga y descarga.

**3. NORMAS VIGENTES.**

Los bienes deberán cumplir con los certificados de laboratorio y norma según su caso, conforme a las especificaciones de las fichas técnicas:

- NOM-166-SCFI-2005, Seguridad al usuario-Chalecos antibalas.
- Certificado NIJ 01.01.06

Adicionalmente, el licitante deberá anexar a su propuesta técnica lo siguiente:

- Original del Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, (en su caso) validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, expedido a nombre del licitante y/o del fabricante.
- Original NOM-166-SCFI-2005, Seguridad al usuario-Chalecos antibalas.

## ANEXO DOS

## CANTIDADES Y LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES

FASP CHALECO BALÍSTICO NIVEL III A CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV			
LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES			
No.	ENTIDADES Y MUNICIPIOS ADHERIDOS	CANTIDAD DE BIENES	DOMICILIO Y SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES
1	CIUDAD DE MÉXICO	1053	LIC. JONATHAN IVAN NAVARRO LANDA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES Y ARCHIVO. LUGAR: STAND DE TIRO DE LA POLICÍA AUXILIAR, UBICADO EN AV. RICARDO FLORES MAGÓN N° 234, COL. BUENAVISTA, ALCALDÍA CUCUHTÉMOC, C.P. 06350, CIUDAD DE MÉXICO. TEL 228113-9717
2	ESTADO DE DURANGO	265	ENCARGADO DEL ALMACÉN: C. JUAN CARLOS CAMPUZANO CASTRELLON COORDINADOR DE ALMACÉN: I.S.C. JOHANAN MAGDIEL RUEDA LEYVA HORARIO DE RECEPCIÓN: DE 9:00 AM A 2:00 PM. TELÉFONO: CISCO 74524 O DIRECTO 1374524 (LADA 618) LUGAR: CALLE PATRIA LIBRE No. 435, FRACC. DOMINGO ARRIETA, CIUDAD DE DURANGO, DGO. C.P. 34180
3	ESTADO DE MÉXICO	1326	C. SERGIO ARROYO REBOLLAR, Tel. 01728 28 5 0562 LUGAR: ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD UBICADO EN AV. MÉXICO No. 48, COL. BARRIO LA CONCEPCIÓN, C.P. 50105 SAN MATEO ATENCO, EDO. MEX.
4	ESTADO DE MORELOS	736	COMISARIO JEFE ALFONSO MORENO TACUBA Y SUBOFICIAL FELICIANO DE LOS SANTOS VIDAL <b>FALTA EL HORARIO DE ATENCIÓN</b> LUGAR: ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CALLEJÓN DOLORES S/N, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 62553, JIUTEPEC, MORELOS
5	ESTADO DE NAYARIT	100	DIANA NEGRETE MARRUJO, ENCARGADA DE ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 311 211 81 81, EXT 10479 LUGAR: ALMACÉN DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITO EN CALLE PLATINO No. 34 COL. CIUDAD INDUSTRIAL, CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.
6	MUNICIPIO DE CHALCO	23	VENTURA CHAVEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, CALLE NETZAHUALCOYOTL, ESQ. CALLE OCTAVIO PAZ S/N COL. CASCO DE SAN JUAN, C.P. 56600 TEL. 59728450, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD



7	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI	41	LIC. GREGORIO RESENDIZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TEL. 553406-9373, HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AV. 1 DE MAYO S/N, COL. CENTRO URBANO, C.P. 54700, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
8	MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	88	C. NORBERTO ALMANZA GONZÁLEZ, SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE 9:00 A 16: HRS DE LUNES A VIERNES LUGAR: AV. CHIMALHUACÁN S/N ENTRE CABALLO BALLO Y FAISAN, COLONIA BENITO JUÁREZ C.P.57000, TELEFONO 57000, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. MEX. 2619-7979 EXT 1025 Ó 1926

**ANEXO TRES  
REQUISITOS FISCALES**

Los licitantes interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**Ciudad de México a**

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios**  
**Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-00-19**  
**Adquisición de equipo para la protección personal consistente en chalecos balísticos y cascos balísticos.**

De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

<b>Contribución.</b>	<b>Aplica</b>	<b>No aplica</b>
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**Nota: para el caso de que no apliquen los impuestos o derechos indicados, deberá manifestar la causa y agregar el documento que así lo acredite.**

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

## ANEXO CUATRO

## INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO PARA EL CONTRATO ESPECÍFICO DE LA CDMX.

- I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículos 48 y 50 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

- a) Fecha de elaboración.  
b) *Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:*

Nombre	Domicilio	Registro Federal de Contribuyentes
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/Unidad Administrativa requirente (Secretarías y Alcaldías)	Plaza de la Constitución s/n Centro de la Ciudad de México Área 1 Distrito Federal C.P. 06000	GDF9712054NA
...		

- c) Nombre del Banco, Clabe bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- d) La descripción de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- e) Anotar en la factura el número de contrato.
- f) Importe con número y letra.
- g) Las facturas deberán estar vigentes.
- h) En caso de sustitución de factura que afecte a la que se había presentado se deberá anotar la leyenda “esta factura cancela y sustituye a la número \_\_\_\_\_”.
- i) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con el Acta de entrega-recepción firmada por el proveedor, por el responsable del almacén y con el visto bueno del representante legal de la empresa.
- II. El proveedor deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago:
- a) Factura  
b) Acta de Entrega-Recepción de los bienes  
c) Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los bienes.
- III. Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el Servicio Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el “procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de licitantes del Gobierno de la Ciudad de México”.
- IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.
- a) En caso de que el licitante ganador no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web <https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html>.
- b) Una vez, estando en la página web <https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html>, deberá anotar los datos que solicitan y se encuentran en el estado de cuenta bancario al cual se haría el pago, en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la Dirección General de la Policía Auxiliar y en el recuadro correspondiente a Dependencia, Subsecretaría de Capital Humano y Administración.

- c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección de Área de la DGRMSG que corresponda, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.

El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato específico.

El área responsable de verificar, validar y autorizar la documentación para el trámite de pago será la señalada por cada una de las Entidades Federativas adheridas:

El proveedor deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación requerida para el trámite de pago y entregada en la Unidad Administrativa que determina cada una de las Entidades Federativas adheridas.

**LAS INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO PARA EL CONTRATO ESPECÍFICO DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES Y MUNICIPIO ADHERIDOS SERÁN PROPORCIONADAS AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS.**

**ANEXO CINCO****PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, teniendo por objeto (anotar la adquisición), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada.

\*\*\*Fin de texto\*\*\*.

---

**Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba**

## ANEXO SEIS

**PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (o Unidad Administrativa homologa de cada una de las Entidades que suscriban un contrato Específico derivado de la presente licitación)

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra), no incluye IVA, relativo a la adquisición de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado (Mencionar el nombre del proveedor) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (Anotar el número de procedimiento), partida número (Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s), destinados al (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes), bienes que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL GCDMX", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL GCDMX". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 7 años posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley.

\*\*\*Fin de texto\*\*\*

**Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora**



**ANEXO SIETE**

**CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO**

***Elaborar en papel membretado de la empresa***

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

**Fecha:**

**Nombre, denominación o razón social del licitante**

**RFC del licitante**

**Datos generales de la licitación**

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

<b>Fuente:</b>	Source Sans Pro	<b>Tamaño:</b>	11 puntos
<b>Estilo de fuente:</b>	Regular (no negrita)	<b>Alineación:</b>	Justificada
<b>Interlineado:</b>	Sencillo.		
<b>Mayúsculas y minúsculas</b>			

**(EJEMPLO)**

**Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.** -----  
-----

**Pregunta 1.-** Página 10, punto 2.6, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en todos los almacenes simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada? -----  
-----

**Preguntas de Carácter Técnico.** -----  
-----

**Pregunta 2.-** Página 9, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado para cada una de las partidas de la licitación? -----  
-----

**Preguntas de Carácter Económico.** -----  
-----

**Pregunta 3.-** Página 19, punto 6.2.2., inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? -----  
-----  
-----

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante

**NOTAS:** Deberá ser dirigido a la Convocante. Deberán firmarse todas las hojas. Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases. Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB) en Word o Excel el “archivo” de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguiente dirección: **compras.consolidadas.dgrmsg@gmail.com**, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

**ANEXO OCHO**  
**PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

**Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-00-19**  
**Adquisición de equipo para la protección personal consistente en chalecos balísticos y cascos balísticos.**

**Razón social del licitante:** \_\_\_\_\_ **RFC:** \_\_\_\_\_

**Número de poder notarial:** \_\_\_\_\_ **Fecha del poder notarial:** \_\_\_\_\_

**EJEMPLO**

Partidas	Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos	
			1ª Ronda	2ª Ronda
1 Chaleco balístico nivel III A con dos placas balísticas nivel IV, conforme al Anexo Técnico adjunto.	Pieza			
2 Chalecos con panel balístico nivel III A sin placa balística	Pieza			

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**

## ANEXO OCHO

### PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

#### EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

##### EXPOSICIÓN DE FINES

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, **en mínimo dos rondas**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

##### PROCEDIMIENTO

1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del **“Análisis Cualitativos de las Propuestas”**, señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.

2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

➤ **Primera ronda de precios más bajos:** La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato **“Propuesta de precios más bajos”** y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

➤ **Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos:** La Convocante informara el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de **“Propuesta de precios más bajos”** y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizara el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación por precio no aceptable.

##### INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de “Propuesta de precios más bajos”, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.

2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de “Propuesta de precios más bajos”.

3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de “Propuesta de precios más bajos” y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

## ANEXO NUEVE

## CONTRATO TIPO PARA LA CDMX.

## FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE “\_\_\_\_\_”, EN LO SUCESIVO EL “OBJETO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR UNIDAD DE POLICÍA COMPLEMENTARIA DE LA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “PACDMX”, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO, \_\_\_\_\_ Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, \_\_\_\_\_, EN SUS CARACTERES DE ÁREA CONTRATANTE; ASISTIDOS \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, EN LO SUCESIVO EL “ADMINISTRADOR”; Y POR LA OTRA, LA PERSONA \_\_\_\_\_ DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

## I. DECLARA LA “PACDMX”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

- I.1 Es una Unidad de Policía Complementaria adscrita a la dependencia de la administración pública de la Ciudad de México denominada: Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, fracción I, 16, fracción XVI y párrafo último, 18, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 3, numeral 1, fracción II, inciso a), 5°, párrafo segundo; 51 y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en lo sucesivo el “RISSPDF”; así como, por el numeral III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES del Manual Administrativo de la Policía Auxiliar, en lo sucesivo el “MANUAL”, y demás aplicables; cuyas funciones sustantivas estriban en proporcionar servicios de protección y vigilancia a las personas físicas y morales de los sectores públicos y privados, a cambio de una contraprestación en numerario; así como, coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en los operativos que ésta disponga, a fin de preservar el orden en la vía pública;
- I.2 Acreditan sus caracteres y los de área contratante con \_\_\_\_\_, y nombramientos de: Directora Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ambos emitidos por \_\_\_\_\_, concretando los procesos de adquisición de bienes y servicios, y autorizando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplimentando lo estatuido por la fracción V. Organización y Procedimientos, de la viñeta de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, apartado de Objetivos y Funciones de los puestos; sub apartado de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, Función Principal 2, y sub apartado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Función Básica 1.2 del “MANUAL”, y demás aplicables;
- I.3 Acredita el carácter de área requirente \_\_\_\_\_ de conformidad con la requisición por la que derivó el presente contrato; así como, cumplimentando lo estatuido por la fracción V. Organización y Procedimientos, de la viñeta de la \_\_\_\_\_, apartado de \_\_\_\_\_, sub apartado de \_\_\_\_\_ del “MANUAL”, y demás aplicables;
- I.4 El “ADMINISTRADOR” será la persona servidora pública que tiene a su cargo el nombramiento del Puesto de: \_\_\_\_\_ y tiene por nombre: \_\_\_\_\_ y/o los servidores públicos que designe mediante oficio, que serán responsables de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas; así como, vigilar la puntual entrega de bienes y prestación de servicios en los términos estipulados, cumplimentando lo estatuido, de aplicación análoga, por el numeral 4.4 de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo los “LINEAMIENTOS”;

- I.5 La Dirección Jurídica y Consultiva y la Jefatura de Unidad Departamental en Materia Civil y Mercantil, firman el presente contrato validándolo jurídicamente; analizando, sancionando y emitiendo opinión de forma jurídica del presente instrumento, cumplimentando lo estatuido por la fracción V. Organización y Procedimientos, de la viñeta de la Dirección Jurídica y Consultiva, apartado de Objetivos y Funciones de los puestos, sub apartado de la Dirección Jurídica y Consultiva, Función Principal 3, y sub apartado de la Jefatura de Unidad Departamental en Materia Civil y Mercantil, funciones básicas 3.5, 3.7 del **"MANUAL"**, y demás aplicables;
- I.6 La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Financieros y la Dirección de Finanzas, firman el presente contrato coordinando la atención de los trámites presupuestarios; vigilando que se cuenta con la suficiencia, la disponibilidad y registro de los recursos financieros, cumplimentando lo estatuido por el artículo 58, fracción I de la Ley de Austeridad, transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, en lo sucesivo la **"LEY DE AUSTERIDAD"**; la fracción V. Organización y Procedimientos, de la viñeta de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Financieros, apartado de Objetivos y Funciones de los puestos, sub apartado de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Financieros, Función básica 1.6, y sub apartado de la Dirección de Finanzas, Función principal 1 del **"MANUAL"**, y demás aplicables;
- I.7 Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el monto de este contrato, por un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), para lo cual se ha emitido el documento denominado: oficio de otorgamiento de suficiencia presupuestal ejercicio \_\_\_\_, con consecutivo número \_\_\_\_, con cargo a la partida presupuestal específica \_\_\_\_ " \_\_\_\_\_" del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, cumplimentando lo estatuido por el artículo 58, fracción I de la **"LEY DE AUSTERIDAD"**, y demás aplicables;
- I.8 Cuenta con la documentación que acredita los requerimientos dispuestos por las normativas aplicables para la presente contratación;
- I.9 El presente contrato es consecuencia del procedimiento de \_\_\_\_\_, en términos dispuestos por los artículos 27, inciso \_\_), 28, párrafo \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la **"LEY"**; 55, 56, \_\_\_\_\_ de su **"REGLAMENTO"**; 60, párrafo primero, 91, párrafo último de la **"LEY DE AUSTERIDAD"**; así como, por el numeral 4.7 de la **"CIRCULAR UNO"**, y demás aplicables;
- I.10 La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, revisó que el **"PROVEEDOR"** no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General y/o por la Secretaría de la Función Pública;
- I.11 Las facturas derivadas del cumplimiento del **"OBJETO"** deberán expedirse a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con clave de RFC: GDF-971205-4NA, y domicilio fiscal ubicado en Plaza de la Constitución S/N, Centro de la Ciudad de México Área 1, Ciudad de México, 06000, y
- I.12 Para los efectos del presente contrato el **"ADMINISTRADOR"** autoriza recibir todo tipo de notificaciones electrónicas en la dirección de correo electrónico institucional: \_\_\_\_\_@paux.cdmx.gob.mx, con fundamento en lo estatuido por el artículo 44, fracción VII de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en lo sucesivo la **"LPA"**, o en el domicilio convencional ubicado en: avenida de los Insurgentes norte 202, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México.

## II. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- II.1 Acredita la capacidad jurídica de su representada como una sociedad mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_), de fecha \_\_ ( \_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_), otorgada ante la fe \_\_\_\_\_, Titular de la \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_) del \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, bajo el folio \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_), con fecha \_\_ ( \_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_), bajo la denominación de " \_\_\_\_\_";
- II.2 Mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_), de fecha \_\_ ( \_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_), otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Titular de la \_\_\_\_\_ número \_\_ ( \_\_\_\_\_) del \_\_\_\_\_, estado de \_\_\_\_\_, se hizo constar la protocolización del acta de \_\_\_\_\_ de " \_\_\_\_\_", donde se acordó, entre otros, \_\_\_\_\_;

- II.3 Acredita el carácter que ostenta con la escritura pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) ante la fe \_\_\_\_\_, Titular de la \_\_\_\_\_ número \_\_ (\_\_\_\_\_) del \_\_\_\_\_, y se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_;
- II.4 Entrega la documentación que acredita los requerimientos dispuestos por la normativa aplicable para la presente contratación;
- II.5 Entrega escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, mediante el cual manifiesta que sus actividades comerciales están relacionadas con el “**OBJETO**” y cuenta con capacidad de respuesta inmediata; así como, con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos solicitados por la “**PACDMX**”, cumplimentando lo estatuido por los artículos 54, párrafo penúltimo de la “**LEY**”; 50 del “**REGLAMENTO**”, y demás aplicables;
- II.6 Entrega escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, mediante el cual afirma que cumplimenta o se encuentra exento de cumplimentar lo estatuido por el artículo 58, párrafo último de la “**LEY DE AUSTERIDAD**”; el numeral 4.7.4, fracción II de la “**CIRCULAR UNO**”, y demás aplicables;
- II.7 Entrega escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, bajo protesta de decir verdad, manifestando el participante o su representante que no se ubica en los supuestos establecidos en el artículo 39 de la “**LADF**” y demás aplicables, cumplimentando lo estatuido por el artículo 33, fracción XXI de la “**LADF**”; el numeral 4.7.9, fracción III de la “**CIRCULAR UNO**”, y demás aplicables;
- II.8 Entrega escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, bajo protesta de decir verdad que cumple con lo estatuido por el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y demás aplicables;
- II.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_, y su domicilio fiscal el sito en: \_\_\_\_\_, y
- II.10 Para los efectos del presente contrato autoriza recibir todo tipo de notificaciones electrónicas en la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_, con fundamento en lo estatuido por los artículos 30, 44, fracción VII de la “**LPA**”, y demás aplicables, o en el domicilio convencional ubicado en: \_\_\_\_\_.
- III. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:**
- III.1 Reconocen la representación y la plena capacidad legal, técnica y económica, que ostentan;
- III.2 El presente contrato omite vicios del consentimiento que puedan afectar en todo o en parte la validez del mismo;
- III.3 Con la finalidad de evitar en la medida de lo posible la utilización de papel e insumos de reproducción física de documentos; así como, privilegiando el fomento de medios electrónicos para la disminución de los anteriores elementos, la documentación que derive del presente procedimiento de contratación deberá ser entregada, preferentemente, de forma digitalizada, en formato .pdf, en hoja membretada del participante, con firma de persona autorizada, mediante USB, CD o cualquier otro medio electrónico que autorice previamente la “**CONVOCANTE**”, aceptando lo anterior y cumplimentando lo estatuido por los artículos 26, párrafo primero *in fine* de la “**LEY**”; 2, fracción XXI, 78, fracción III, 82, fracción III de la “**LPA**”; 97, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en lo sucesivo la “**LEY DE AUSTERIDAD**”, y demás aplicables.
- Finalmente, en caso de existir duda sobre la autenticidad de los documentos electrónicos remitidos, se podrá solicitar que los documentos impresos y con firma autógrafa sean presentados directamente, considerando que la documentación electrónica debe mantenerse íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y es accesible para su ulterior consulta, además, los documentos impresos con firma autógrafa, deberán ser conservados por cada una de las personas físicas y/o personas morales que los genere.

**III.4** Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación;

En todos los procesos de adquisiciones de bienes o servicios; así como, en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquiera otra análoga.

Lo anterior, en términos estatuidos por los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de la “CIRCULAR UNO”.

Por lo expuesto, el lenguaje empleado en el presente documento, no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos;

**III.5** Por lo expuesto, es su voluntad celebrar el presente contrato, en los términos y condiciones al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** La “PACDMX” encomienda al “PROVEEDOR” y este se obliga a cumplir el “OBJETO”, conforme la descripción, características y precios estipulados en este contrato, su ANEXO 1, y las especificaciones que en su caso llegue a recibir por parte del “ADMINISTRADOR”.

**SEGUNDA.- ANEXO 1.-** El presente contrato cuenta con un ANEXO I, que contiene la descripción pormenorizada del “OBJETO”, plazo de prestación de servicios y/o entrega de los bienes contratados, y que una vez firmado por el área requirente, el “ADMINISTRADOR” y el “PROVEEDOR”, formará parte integral del presente instrumento jurídico, conforme lo estatuido por el artículo 56, fracción V del “REGLAMENTO”, 61, fracción I de la “LEY DE AUSTERIDAD”, y demás aplicables.

**TERCERA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (\_\_\_\_) al \_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**CUARTA.- MONTO.-** La “PACDMX” se obliga a pagar como contraprestación a favor del “PROVEEDOR” el precio fijo, no sujeto a ajustes y en pesos mexicanos por el cumplimiento del “OBJETO”, de conformidad con lo siguiente:

<b>Monto mínimo sin IVA:</b>	\$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.)
<b>IVA:</b>	\$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.)
<b>Monto mínimo con IVA:</b>	\$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.)
<b>Monto máximo sin IVA:</b>	\$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.)
<b>IVA:</b>	\$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.)
<b>Monto máximo con IVA:</b>	\$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.)

Si el “PROVEEDOR” entrega el “OBJETO” por una temporalidad mayor al fin de la vigencia, o por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

**QUINTA.- FINANCIAMIENTO Y/O ANTICIPO.-** “LAS PARTES” acuerdan que no aplica financiamiento, ni anticipo alguno, conforme lo estatuido por el artículo 41 de la “LEY”, y demás aplicables.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO Y PAGOS EN EXCESO .-** La “PACDMX” pagará en pesos mexicanos, sujeto a disponibilidad presupuestal conforme al calendario presupuestal, a los 20 (veinte) días naturales

contados a partir de la entrega de la factura respectiva debidamente resquitada, previa entrega y recepción a satisfacción del **"OBJETO"** por parte del **"ADMINISTRADOR"**; y sea ingresada al sistema de trámite la Cuenta por Liquidar Certificada, mediante transferencia de recursos al número de cuenta bancaria \_\_\_\_\_, con CLABE \_\_\_\_\_, de la institución bancaria denominada \_\_\_\_\_, a nombre del cuentahabiente \_\_\_\_\_.

No aplicará pena convencional ni cobro de intereses moratorios, los retrasos en los pagos que deba realizar la **"PACDMX"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **"PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la **"PACDMX"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"PACDMX"**.

Lo anterior, en términos estatuidos por el artículo 64 de la **"LEY"**; 54, párrafo último, 61, fracciones I, II de la **"LEY DE AUSTERIDAD"**, y demás aplicables.

**SÉPTIMA.-**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** El **"PROVEEDOR"**, previa verificación, en el presente acto entrega a la **"PACDMX"**, garantía de cumplimiento expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para tal efecto, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el 10% (diez por ciento) del monto \_\_\_\_\_ del **"OBJETO"**, sin considerar impuestos, y permanecerá vigente hasta la total aceptación del mismo.

La **"PACDMX"**, mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento de los contratos, la cual será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del proveedor adjudicado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores.

Lo anterior, en términos estatuidos por los artículos 73, fracción III, 75 de la **"LEY"**; 59, párrafo segundo de su **"REGLAMENTO"**; 83, párrafo primero de la **"LEY DE AUSTERIDAD"**; el numeral 4.12 de la **"CIRCULAR UNO"**; así como, el Acuerdo del Director General, que fija el importe de las garantías de cumplimiento que deben entregar las personas físicas o morales que celebren contratos en materia de adquisiciones con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 06 de marzo de 2019, y demás aplicables.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al presente contrato, conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.

**OCTAVA.-**

**PENA CONVENCIONAL.-** La **"PACDMX"** aplicará penas convencionales al **"PROVEEDOR"** del 2% (dos por ciento), sin incluir impuestos, por cada día \_\_\_\_\_ y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, por deficiencia y/o mala calidad y/o atraso en la entrega del **"OBJETO"** de cada una de las obligaciones de las que se compone el **"OBJETO"**, por lo que se omite la transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de evitar en la medida de lo posible la utilización de papel, insumos de reproducción física de documentos, cumplimentando lo estatuido por el artículo 97, párrafo segundo de la **"LEY DE AUSTERIDAD"**, y demás aplicables.

**NOVENA.-**

**DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DEL "OBJETO".-** El **"PROVEEDOR"** quedará obligado ante la **"PACDMX"** a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad del **"OBJETO"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

El **"ADMINISTRADOR"** a través de oficio devolverá el **"OBJETO"** en los supuestos de defectos y vicios ocultos, deficiencia en la calidad, características estipuladas en el presente contrato y su **ANEXO I**, y/o especificaciones que, en su caso, llegue a recibir por parte de la **"ADMINISTRADORA"**.

El **"OBJETO"** deberá sustituirse a través de escrito dirigido al **"ADMINISTRADOR"**, en los tiempos que especifique mediante el oficio de mérito; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de penas convencionales.

El **"ADMINISTRADOR"**, podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio y las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del presente contrato, dichas visitas serán distintas a las que en su caso fueron programadas previamente, a efecto de constatar la



calidad, específicamente y cumplimiento en la entrega del “OBJETO”. En caso de detectarse irregularidades, el presente contrato será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme el procedimiento que establece el “REGLAMENTO”, y demás normativa aplicable.

Lo anterior, en términos estatuidos por el artículo 70 de la “LEY”, y demás aplicables.

**DÉCIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DE SUBCONTRATACIÓN.-** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito firmada por el “ADMINISTRADOR” y la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Financieros; además, queda prohibida la subcontratación, conforme lo estatuido por el artículo 61, párrafo primero de la “LEY”, y demás aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONVENIO MODIFICATORIO.-** La “PACDMX” podrá celebrar convenio (s) modificatorio (s) del presente contrato en términos de los artículos 65, 67, 68 de la “LEY” y demás aplicables.

En caso de modificación del presente contrato, el “PROVEEDOR”, deberá entregar a la “PACDMX”, los documentos que demuestren la actualización de la garantía de cumplimiento, en términos estatuidos por el artículo 61 del “REGLAMENTO”, y demás aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-** La “PACDMX” podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, al cumplirse las hipótesis normativas estatuidas por los artículos 60, párrafo último de la “LEY”; así como, por el numeral 4.10 de la “CIRCULAR UNO”, y demás aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.-** Una vez cumplido el “OBJETO” a entera satisfacción del “ADMINISTRADOR”, se emitirá constancia de cumplimiento total de obligaciones.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.-** Con la formalización del presente contrato no existirá relación laboral alguna, la única relación jurídica que existirá, es de carácter civil.

**DÉCIMA QUINTA DERECHOS DE AUTOR O DE OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.-** Los derechos de autor o de otros derechos exclusivos, que se deriven del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor de la “PACDMX”;

**DÉCIMA SEXTA.- INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.-** El “PROVEEDOR” al recibir recursos públicos como contraprestación por el cumplimiento del “OBJETO”, se obligará a mantener durante la vigencia y aun después de la vigencia de este contrato, como reservada y/o confidencial la información y/o documentación que se encuentre clasificada con tales caracteres relacionada y/o derivada del cumplimiento del “OBJETO”, en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y demás aplicables.

Cuando el “PROVEEDOR” divulgue, revele y/o utilice indebidamente información, documentación y/o comunicaciones reservadas, sin previo consentimiento por escrito de la “PACDMX” y le produzca perjuicio, la “PACDMX”, iniciará el procedimiento jurídico correspondiente conforme lo estatuido por el artículo 213 del Código Penal para el Distrito Federal, y demás aplicables.

En el presente acto el “PROVEEDOR” firma el documento denominado: Carta de Confidencialidad de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la cual se encontrará integrada en el expediente que derive de la presente contratación.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y**

**OPOSICIÓN.-** La protección de datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, será conforme las bases, principios y procedimientos dispuestos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás aplicables.

**DÉCIMA  
OCTAVA.-**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** “LAS PARTES”, acuerdan que podrá decretarse la terminación anticipada, conforme lo estatuido por los artículos 69, párrafo último de la “LEY”, 56, fracción XIV de su “REGLAMENTO”, y demás aplicables.

**DÉCIMA  
NOVENA.-**

**RESCISIÓN.-** “LAS PARTES”, acuerdan que podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, conforme lo estatuido por el artículo 42 de la “LEY”; y el Título Sexto, Capítulo Cuarto de su “REGLAMENTO”, y demás aplicables.

**VIGÉSIMA.-**

**NULIDAD.-** “LAS PARTES” acuerdan que los actos y contratos que se realicen en contravención a lo dispuesto por la “LEY”, serán nulos de pleno derecho, previa determinación de autoridad judicial o administrativa en funciones jurisdiccionales, en términos estatuidos por el artículo 13, párrafo último de la “LEY”.

**VIGÉSIMA  
PRIMERA.-**

**DISCREPANCIAS.-** Las estipulaciones establecidas en el presente contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en el ANEXO I; en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en dicho ANEXO I.

**VIGÉSIMA  
SEGUNDA.-**

**SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.-** “LAS PARTES” convienen que el presente contrato subsistirá, aun en caso de que la “PACDMX”, cambie su denominación o adscripción.

**VIGÉSIMA  
TERCERA.-**

**INTEGRIDAD DEL “OBJETO”.-** El “PROVEEDOR” será responsable de la integridad del “OBJETO” hasta el momento de su entrega al “ADMINISTRADOR”.

**VIGÉSIMA  
CUARTA.-**

**IMPUESTOS.-** “LAS PARTES” convienen cubrir las contribuciones que a cada uno corresponda, de conformidad con la normativa aplicable.

**VIGÉSIMA  
QUINTA.-**

**REQUISITOS ESENCIALES Y NATURALES DE LAS OBLIGACIONES.-** Los requisitos esenciales del contrato, o los que sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestos aunque no se expresen, en términos estatuidos por el artículo 1839 del Código Civil para el Distrito Federal, en términos del diverso 12 de la “LEY”.

**VIGÉSIMA  
SEXTA.-**

**TÍTULOS.-** Los títulos utilizados en las cláusulas, únicamente tienen la función de identificación, el cumplimiento, integración e interpretación estarán exclusivamente al contenido expreso de cada una.

**VIGÉSIMA  
SÉPTIMA.-**

**NORMATIVA APLICABLE.-** “LAS PARTES” acuerdan que la normativa que regula la celebración, realización y cumplimiento del presente contrato son: la “LEY”; el “REGLAMENTO”; el Código Civil para el Distrito Federal; el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; la “LPA”; la “CIRCULAR UNO”, y demás aplicables.

**VIGÉSIMA  
OCTAVA.-**

**RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** “LAS PARTES” manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las controversias que, en su caso, deriven con motivo de su cumplimiento, incumplimiento, integración e interpretación, serán resueltas de común acuerdo, y en caso de no ser así, se someterán a los Tribunales competentes en la Ciudad de México, cumplimentando lo estatuido por el artículo 13, párrafo segundo de la “LEY”; 56, fracción XVIII de su “REGLAMENTO”, y demás aplicables.

Leído por "LAS PARTES" y sabedoras de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato al calce de cada una de sus fojas útiles en 4 (cuatro) tantos cumplimentando lo dispuesto por la fracción V. Organización y Procedimientos, viñeta de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, apartado de Procedimientos, Nombre del Procedimiento: \_\_\_\_\_, No. \_\_ del "MANUAL", en la Ciudad de México, el día \_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**POR LA "PACDMX"**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO**  
**INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO**

**POR EL "PROVEEDOR"**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES**

**POR LA "PACDMX"**  
**"ADMINISTRADOR"**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS**  
**HUMANOS Y FINANCIEROS**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**

**DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA**

**JUD EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PERSONA \_\_\_\_\_, DENOMINADA \_\_\_\_\_.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN: LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 37, 38, 56 FRACCIÓN III Y 79 FRACCIÓN XVIII Y XIX; PUBLICADO EN LA GOCDMX EL 10/04/2018, LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V Y 80 FRACCIONES II, III PUBLICADO EN LA GOCDMX EL 01/09/2017, LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 14 BIS PUBLICADO EN LA GOCDMX EL 26/02/2018, CIRCULAR UNO 2015 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN LOS NUMERALES 4.8 Y 4.8.1 PUBLICADO EN LA GODF EL 18/09/2015, LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 16 PUBLICADO EN LA GOCDMX EL 05/07/2017, LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 89 QUINTO PÁRRAFO Y 186 FRACCIÓN I Y IV, PUBLICADA EN LA GOCDMX DEL 06/05/2016, LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN VI Y VII, 31, 32, 33, 34, 35 FRACCIÓN VIII, 37, 38 Y 40 PUBLICADA EN LA GODF EL DÍA 08/10/2008, REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 23 Y 30 AL 32 PUBLICADA EN LA GODF 25/11/2011 LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, EN SUS NUMERALES 5, 10 Y 11 PUBLICADO EN LA GODF EL 22/03/2010, CUYA FINALIDAD ES RECARBAR E INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PLENA IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON ELLO ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CADA UNA DE LAS NECESIDADES DE COMPRA Y/O PRESTACIONES DE SERVICIO QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CORPORACIÓN, CONFORME A LOS PROCESOS LICITATORIOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS ENTES PÚBLICOS (COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS; PARA LA INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL; PARA LA SUSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN, DENUNCIAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PROPORCIONAL A LOS ENTES PÚBLICOS LOS DATOS DE LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD, PARA LOS EFECTOS LEGALES NECESARIOS, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN Y PROPORCIONAR A LOS ENTES PÚBLICOS LOS DATOS DE LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD, PARA LOS EFECTOS LEGALES NECESARIOS, ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS O DESARROLLO DE INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS ANTE ELLOS, SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PROPORCIONAR LOS DATOS DE LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES NECESARIOS, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ENTRE OTRAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES; PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS ANTE ELLOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERISCO (\*) SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ REALIZAR LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, POR LO QUE NO ESTARÁ EN CONDICIONES DE FORMALIZAR NINGÚN PROCESO DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN O SERVICIO. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONOCIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE DATOS PERSONALES. EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO "PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO" ES \_\_\_\_\_, DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO, LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA UBICADA EN AV. DE LOS INSURGENTES NORTE 202, SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, 06400, CIUDAD DE MÉXICO.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA MORENA 865 COL. NARVARTE PONIENTE LOCAL 1 C.P. 03020, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORIA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TELÉFONO 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO <mailto:datos.personales@infodf.org.mx> DATOS.PERSONALES@INFODF.ORG.MX O <http://WWW.INFODF.ORG.MX> WWW.INFODF.ORG.MX.

**Ejemplo**  
**CONTRATO TIPO PARA EL ESTADO DE DURANGO.**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE “\_\_\_\_\_”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL SECRETARIADO**”, REPRESENTADO POR EL LIC. **OMAR CARRAZCO CHÁVEZ** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- Declara “EL SECRETARIADO”**

- I.1 Que con fecha 18 de febrero de 2009 fue aprobado el Decreto No. 259 que contiene las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, el cual fue publicado en el Periódico Oficial No. 15 bis de fecha 19 del mismo mes y año, mediante el cual en el numeral 97 de la citada Ley se constituye el Secretariado Ejecutivo como órgano operativo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- I.2 Que la Ley en comento en su artículo 7 establece que el Estado y los Municipios, mediante la aplicación de sus propios recursos, procurarán alcanzar los fines de la seguridad pública, combatiendo las causas que generan las infracciones, conductas antisociales y delitos, mediante la formulación, desarrollo e instrumentación de programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad, en un marco de prevención y corresponsabilidad.
- I.3 Que con fecha 15 de febrero del 2018, el LIC. **OMAR CARRAZCO CHÁVEZ**, fue nombrado Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública por el **DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango por lo que tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato.
- I.4 Que el LIC. **OMAR CARRAZCO CHÁVEZ**, comparece en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y con capacidad legal para suscribir el presente contrato conforme a las facultades que le otorgan los artículos 106 y 112 fracción VI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, y el artículo 13 fracciones XV y XVII del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- I.5 Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal, el ubicado en calle Patria Libre # 435 esquina Boulevard Domingo Arrieta del Fraccionamiento Domingo Arrieta. C. P. 34180 Durango, Dgo.
- I.6 Que los recursos para cubrir las aportaciones que se deriven del presente contrato serán cubiertos con recursos autorizados que forman parte del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, dentro del **CAPÍTULO 2000: “MATERIALES Y SUMINISTROS”; CONCEPTO: 2800 “MATERIALES Y SUMINISTROS”; PARTIDA 283: PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; EJERCICIO: 2019** para cumplir con la obligación prevista por el art. 112 en sus fracciones I, V, VI Y VII de la Ley de Seguridad Pública en el Estado de Durango.
- I.7 Que el presente contrato se realiza en cumplimiento al fallo de la Licitación Pública Internacional \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 17 fracción I inciso a), 20, 38 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

- II.1 Que es una persona moral y que con el objeto de cumplir con sus obligaciones fiscales se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyente número \_\_\_\_\_
- II.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas lo cual acredita mediante acta constitutiva número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe de la Lic. \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del distrito Judicial de \_\_\_\_\_ bajo el folio electrónico \_\_\_\_\_
- II.3 Que, si llegase a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicano, por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar protección a ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.
- II.4. Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, sin acreditarlo.
- II.5. Comparece en este acto a través del \_\_\_\_\_, en su carácter de Administrador Único como lo acreditan con la copia del acta constitutiva número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe de la Lic. \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del distrito Judicial de Puebla bajo el folio electrónico \_\_\_\_\_, quien declara “bajo protesta de decir verdad” que las facultades conferidas no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

- II.6 Su representante legal se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número \_\_\_\_\_.
- II.7 Cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones mencionados en este instrumento, así mismo el Instituto que representa, cuenta con los perfiles y conocimientos profesionales, experiencia, capacidad profesional y organizativa suficiente y necesaria para llevar a cabo labores específicas relacionadas con la función de la misma que consiste en desempeñar trabajos de índole profesional.
- II.8 Que tiene establecido su domicilio en Calle \_\_\_\_\_ en el Estado de \_\_\_\_\_ C.P \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- II.9 Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables vigentes.
- II.10 **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** declara que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**III.- “LAS PARTES” declaran:**

III.1 Que han decidido celebrar el presente contrato de adquisición comprometiéndose al cabal cumplimiento de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.** - Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la adquisición de “\_\_\_\_\_” que a continuación se describe:

PARTIDA	MARCA / MODELO / MUESTRA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL SIN IVA
<b>FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>					
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

**Las tallas se sujetarán a las establecidas en el ANEXO ÚNICO del presente contrato.**

**SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA.** - **“EL PROVEEDOR”** se compromete ante **“EL SECRETARIADO”** a entregar los bienes adquiridos en un plazo no mayor a \_\_\_ días naturales a partir del \_\_\_ del presente año.

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** **“EL SECRETARIADO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 100 M.N.), impuesto del valor agregado incluido, la condición del monto del presente contrato es a precio fijo.

**CUARTA: GARANTÍA DEL PRODUCTO.** - “**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar la totalidad de los bienes por un periodo de 1 (un) año, contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos; además para las partidas \_\_\_\_\_ se compromete a garantizar los bienes por un periodo de 5 (cinco) años; además para las partidas \_\_\_\_\_ se compromete a garantizar los bienes por un periodo de 7 (siete) años en paneles balísticos; además para las partidas \_\_\_\_\_ se compromete a garantizar los bienes por un periodo de 2 (dos) años contra defectos de fabricación y vicios ocultos de la funda; los tiempos descritos en la presente cláusula serán contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

**QUINTA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.** - Los bienes se entregarán libre abordo en las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública sita en Calle Patria Libre No. 435 esq. Blvd. Domingo Arrieta del Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180 de la Ciudad de Durango. “**EL SECRETARIADO**” se reserva el derecho de comprobar que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, así como la calidad de las mismas y en caso de existir irregularidades, procederá a aplicar lo estipulado en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA bajo “Penas Convencionales” y en base en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA bajo “Penas Convencionales”, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

**SEXTA: “EL PROVEEDOR”** se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual a terceras personas ajenas a la presente relación contractual, aun después de concluidos los efectos del presente instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos, resultados o productos ya sea en forma parcial o total derivados del presente contrato sin previa autorización por escrito de “**EL SECRETARIADO**”, por lo que el incumplimiento de esta cláusula dará origen a la rescisión del contrato por parte de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole que se pudiese derivar, lo cual podrá ser ejercida por la contratante en cualquier momento, ante las instancias correspondientes, salvo aquellas que sean inminentemente necesarias para cumplir el objeto del presente contrato.

**SÉPTIMA: “EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir en forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones en la materia, las garantías que a continuación se mencionan:

- a) Garantía de cumplimiento del contrato: Fianza por el 10% (diez por ciento) por el monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, que deberá de entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato (artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango). Éste documento garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.
- b) Garantía por anticipo: Fianza por el 100% (ciento por ciento) del total del anticipo otorgado.

Ésta deberá ser otorgada a través de una compañía afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas a favor del Secretariado Ejecutivo del Consejo estatal de Seguridad Pública. Esta deberá de estar vigente durante la duración del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cargo de “**EL PROVEEDOR**” en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación del presente contrato, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada por el mismo plazo.

Las pólizas de fianza deberán de contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgué:

- a).- Que la fianza se otorgué en los términos de este contrato.
- b).- Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes adquiridos en el presente contrato, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga para lo cual la afianzadora expresamente deberá otorgar su consentimiento respecto de la prorroga o espera que eventualmente se llegue a dar.
- c).- Que la fianza garantizará el cumplimiento del presente contrato.
- d).- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**EL SECRETARIADO**”.
- e).- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en vigor.

La garantía se cancelará cuando “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

Si transcurrido el plazo a que se refiere esta cláusula “**EL PROVEEDOR**” no ha otorgado la garantía respectiva, “**EL SECRETARIADO**” podrá declarar automáticamente la rescisión del contrato, sin responsabilidad de ningún tipo para “**EL SECRETARIADO**” quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de los daños y perjuicios que pudiere causarle.

**OCTAVA CONDICIONES DE PAGO.** - La operación del presente contrato se sujeta a lo siguiente:

- a) Se otorgará un anticipo del \_\_\_% por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) impuesto al valor agregado incluido, previa entrega que efectúe “**EL PROVEEDOR**” de la garantía a que se alude en la cláusula séptima, así como factura correspondiente con los requisitos fiscales que exigen las disposiciones legales aplicables.
- b) El \_\_\_0% restante, será por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ -- PESOS /100 M.N.) impuesto al valor agregado incluido, mismo que se liquidará en un plazo no mayor de 20 días naturales una vez recibidos los bienes y la factura correspondiente con los requisitos fiscales que exigen las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**- “**EL SECRETARIADO**” podrá suspender temporalmente todo o en parte los suministros del bien contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación aviso por escrito con cinco días hábiles de anticipación.

**DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**- “**EL SECRETARIADO**” podrá rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general o por el incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” en términos del artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “**EL SECRETARIADO**”, además de que se apliquen a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales, conforme a lo establecido en éste contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.**- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicados, no podrán ser cedidos en forma parcial o total a favor de otra persona física o moral (Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango).  
El incumplimiento de la presente cláusula es motivo de rescisión sin responsabilidad para “**EL SECRETARIADO**”.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENA CONVENCIONAL.** - Las partes acuerdan, en que “**EL PROVEEDOR**” se hará acreedor a penas convencionales y las cuales consistirán en el 1% del monto total del contrato antes de IVA, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o de la prestación del servicio, se sujetará a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**DÉCIMA TERCERA:** Las partes que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

**DÉCIMA CUARTA:** En cualquier momento las partes podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este contrato y sus anexos, cuando así lo consideren pertinentes, teniendo únicamente validez, si estos cambios se establecen por escrito y suscritos por ambas partes.

**DÉCIMA QUINTA:** Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de las “**PARTES**” o bien, mediante, correo registrado o certificado o cualquier otro domicilio notificado posteriormente por escrito.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Locales competentes ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo. Renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este contrato, se firma por triplicado en la Ciudad de Victoria de Durango, Capital del Estado de Durango, el día \_\_ de \_\_ del 2019.

22.1.1.1.1.1 POR "EL SECRETARIADO"

22.1.1.2

22.1.1.3 POR "EL PROVEEDOR"

**LIC. OMAR CARRAZCO CHÁVEZ.**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_



# **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## **FORMATOS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA**

#### **SSCHA-DGRMSG-LP-10-19**

#### **PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III A, CON 2 PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV Y CHALECOS CON PANEL BALÍSTICO NIVEL III-A SIN PLACA BALÍSTICA**

**Nota:** Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**FORMATO****DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA****1.****EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

*Persona Física y/o Moral*

Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa		RFC	
Domicilio: Calle		Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio		Entidad Federativa
Teléfonos		Fax	Correo Electrónico
Acta Constitutiva:			
No. De Escritura			Fecha
Notario Público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se dio fe
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil	Fecha de inscripción		
Relación de accionistas			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción del objeto social			
Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante Legal			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número	Fecha		
Notario Público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se otorgo
Administrador Único			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Notario Público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se otorgo

Comisario (s)		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

Lugar y fecha

**Protesto lo necesario**

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

**FORMATO****DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

2.

**MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México a,

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.”

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**3.**

**MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

**Ciudad de México a**

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística**

“El que suscribe con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que acepto, he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la presente licitación pública.”

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**FORMATO****DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA****4.****MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN****Ciudad de México**

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus Anexos y la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación Pública y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que en su caso se solicite en el anexo técnico de la partida en la que participo mi propuesta será desechada y/o se descalificará a mí representada de la partida(s) que aplique”.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**FORMATO****DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

5.

**MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Ciudad de México a ,

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del representante legal del licitante**

**FORMATO****DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

6.

**MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN**

Ciudad de México a ,

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



**FORMATO****DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

7.

**MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad de México a ,

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios**  
**Generales.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística.**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:

**Ing. Jorge Luis Basaldúa Ramos,** Subsecretario de Capital Humano y Administración

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,** Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Mtra. Yesica Luna Espino,** Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis,** Subdirectora de Compras Consolidadas

**Lic. Adolfo Vidal Pasarán,** Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones.

**Mtra. Itzel Adriana Rocha González,** Directora Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

**L. en D. Ricardo De La Barrera Vite,** Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

**Mtra. Imelda Montañó Díaz,** Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

**Y por el Grupo de Trabajo los siguientes Servidores Públicos:**

<b>ENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
DURANGO	LIC. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ GALLEGOS	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DURANGO
ESTADO DE MÉXICO	GERARDO CONTRERAS MONSIVAÍS	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MORELOS	C.P. CÉSAR HOREI LANDA ROMANI	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD

		PÚBLICA
NAYARIT	LIC. BRENDA NATALY DIAZ ACOCULCO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
MUNICIPIO DE CHALCO	ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA	SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE CUATITLÁN IZCALLI	ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA	SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL	LIC. FÉLIX E. GONZÁLEZ CARIÑO	CONSEJERO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"

LICITANTE

\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Representante Legal**

**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**8. MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL**

**Ciudad de México a**

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Convocante, actualizado el domicilio fiscal y la razón social.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del representante legal del licitante**

**FORMATO****DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

9.

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES****Ciudad de México a**

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística.**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que designo a \_\_\_\_\_ como representante con domicilio en \_\_\_\_\_, Ciudad de México y teléfono número \_\_\_\_\_ ext. \_\_\_\_\_ para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**FORMATO****DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

10.

**MANIFIESTO DE RELACIÓN LABORAL**

Ciudad de México a

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del representante legal del licitante**

**FORMATO****11. PROPUESTA TÉCNICA****PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
 Director General de Recursos Materiales y Servicios  
 Generales.  
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística.

Partidas	Descripción completa	Unidad de medida	Cantidad	Marca	País de Origen	GIN* (%)
1						
2						

\*GIN %. Grado de Integración Nacional.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del representante legal del licitante

**FORMATO**

**12. A**

**MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES  
(Resultado del cálculo del GIN y visitas a las instalaciones del licitante)**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**Ciudad de México a ,**

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes, asimismo, señalo que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a nuestras instalaciones, con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**FORMATO****12 B****MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES  
(Empresa fabricante, resultado del cálculo del GIN y conservación de la información durante cinco años)****PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad de México a ,

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-00-19  
Adquisición de equipo para la protección personal consistente en chalecos balísticos y cascos balísticos.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, está obligada a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación; asimismo manifiesto que mi representada, en caso de resultar adjudicada, está obligada a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el punto 2.2 de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional”, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019.

**Atentamente**

---

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**FORMATO**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**13. MANIFESTACIÓN SOBRE INFRACCIÓN DE PATENTES Y MARCAS**

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante.”

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante

**FORMATO****14.****MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD****PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad de México a ,

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios**  
**Generales.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes que se ofertan están garantizados contra defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes por el periodo que se describe a continuación, contados a partir de su recepción y que se compromete a reponer, en un plazo máximo de dos días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, sin costo para la convocante, los bienes que presenten algún defecto.”

<b>Partidas</b>	<b>Descripción completa</b>	<b>Periodo de Garantía</b>
1	Chaleco balístico nivel III A con dos placas balísticas nivel IV	Chaleco 7 años Funda 24 meses
2	Chalecos con panel balístico nivel III A sin placa balística	

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

15

MANIFESTACIÓN DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad en nombre de mi representada, que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque de fábrica, de acuerdo a la presentación señalada en el **ANEXO UNO** para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo de mi representada el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.”

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**FORMATO****PROPUESTA ECONÓMICA****16. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES**

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
 Director General de Recursos Materiales y Servicios  
 Generales.  
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística.

Partida	Descripción completa	Unidad de Media	Cantidad	Precio unitario	Importe
1					
2					
(Escribir Importe Total de la proposición en letra.)				<b>Subtotal</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>Total</b>	

**Atentamente**


---

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**FORMATO**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

17.

**MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO**

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**FORMATO****PROPUESTA ECONÓMICA**

18.

**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO**

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que el pago se efectúe de conformidad con las disposiciones que se establezcan en los contratos específicos que se formalicen.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**FORMATO**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

19.

**MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA**

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,  
Director General de Recursos Materiales y Servicios  
Generales.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la para la adquisición consolidada de chalecos balísticos nivel III A, con 2 placas balísticas nivel IV y chalecos con panel balístico nivel III-a sin placa balística.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo de entrega: \_\_\_\_\_, Lugares de entrega: destino en los domicilios señalados en el Anexo Dos, y Periodo de garantía de los bienes de conformidad con lo establecido en el **Anexo Uno.**”

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**

